



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

ACTA ASAMBLEA VECINAL DE HOZ DE JACA DE 4 DE MARZO DE 2010

Siendo las 11 horas del día 4 de Marzo de 2010, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria, la Asamblea Vecinal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Esperanza López Sanz, y con asistencia de los siguientes miembros de la Asamblea Vecinal:

Dña. ESPERANZA LÓPEZ SANZ, Alcaldesa y Presidenta de la Asamblea Vecinal, que ostenta la representación de D. RAMÓN GIMÉNEZ GIMÉNEZ.

D. RAMÓN GIMÉNEZ GIMÉNEZ, que ostenta la representación de Dña. EMILIA GIMÉNEZ PES.

D. JOSE GIMÉNEZ PES.

D. CARLOS LAPUENTE ARRUEBO, que ostenta la representación de D. PASCUAL LAPUENTE DEL RIO y Dña. M^a CARMEN ARRUEBO ABÓS.

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ SANZ.

D. PEDRO JOSÉ LAGUNA FERRER, que ostenta la representación de Dña. MARIA EMILIA GIMÉNEZ GIMÉNEZ y D. PASCUAL LAGUNA ARRUEBO.

D. RAMÓN JUSTO GIMÉNEZ PUEYO, que ostenta la representación de D. RAMON GIMÉNEZ PES.

Dña. M^a JOSEFA GIMÉNEZ PUEYO.

D. ALFREDO ARRUEBO ARRUEBO.

D. ENRIQUE ESPINOSA GAMEZ.

D. BENITO DEL RIO GIMÉNEZ que ostenta la representación de Dña. PILAR DEL RIO GIMÉNEZ.

D. JOSÉ LUIS GIMÉNEZ GIMÉNEZ.

D. PABLO LAGUNA LASAOSA, que ostenta la representación de D. JOSÉ IGNACIO LAGUNA LASAOSA.

D. JOSÉ RAMON LAPUENTE FERRER, que ostenta la representación de Dña. HELGA ZINDEL y Dña. ELENA FERRER LAFUENTE.

SECRETARIA: NOEMI MILLÁN HERNÁNDEZ

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES UNA ORDINARIA Y OTRA EXTRAORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las Actas de la Sesión Ordinaria de 21 de Diciembre, y Sesión Extraordinaria de 28 de diciembre de 2009.

Conforme el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local Aragonesa 7/1999 de 2 de Abril por razones de urgencia y ratificada por la Corporación por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día los siguientes asuntos:



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

Primero.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA ASFALTADO EN LA AVENIDA SABOCOS.

Segundo.- VOTACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO O EL PASO AL RÉGIMEN REPRESENTATIVO DEL MUNICIPIO DE HOZ DE JACA SEGÚN LEY 9/2009 DE 22 DE DICIEMBRE REGULADORA DE LOS CONCEJOS ABIERTOS CONFORME A SU DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

SEGUNDO: INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Solicitud de subvenciones al INAEM para la contratación de trabajadores al amparo de la Resolución de 1 de febrero de 2010 por la que se convocan subvenciones a conceder por el INAEM en el ámbito de colaboración de las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y

Se comenta por la Señora Alcaldesa que un año más ha sido publicada la convocatoria de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la contratación de trabajadores en situación de desempleo. Se propone la contratación de un trabajador para obras de limpieza y acondicionamiento con un total de 9.000 euros por un plazo de 6 meses. Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar al INAEM la contratación de UN trabajador para obras de mejora en las redes viarias, de adecuación de entornos y espacios públicos urbanos y Acondicionamiento del Camino de El Betato.
- La duración del contrato se establece en seis meses.

Segundo.-Regularización de los caminos y pistas en Catastro.

Se comenta por la Señora Alcaldesa la conveniencia de regularizar en Catastro los caminos y pistas que discurren por el municipio. Para ello, el Teniente de Alcalde D. Pablo Laguna se ha encargado de comprobar cómo Catastro ha dado de alta los diferentes caminos y ha destacado las principales discrepancias con la realidad física del municipio. Se comenta a través de diapositivas estas irregularidades. Los asistentes hacen diferentes reflexiones y finalmente llegan a la conclusión de la necesidad de convocar otra reunión para estudiar con más detenimiento la casuística existente; se considera necesario ver los caminos por separado, ver si existen propiedades afectadas, si el camino es público o de titularidad particular, si existen servidumbres de paso que se deban regularizar...etc. La Alcaldesa coordinará una reunión con cada uno de los representantes de las casas para escuchar las alegaciones que puedan aportar. Se dejará participar a todo aquel que tenga conocimiento sobre el tema y pueda ayudar a depurar la situación en Catastro.

Tercero.- Expedientes de regulación de empleo.

Se comenta por la Señora Alcaldesa los horarios del personal de administración y de brigada una vez concluidos los expedientes de regulación de empleo.

Se explica que el horario de oficina del Ayuntamiento es de martes a viernes de 10,15 horas a 14,15 horas. Solo se modificará por necesidades del servicio o por asuntos propios de la trabajadora.

El horario del personal de brigada es de martes a viernes de 7,45 horas a 14,00 horas. Los lunes sólo serán días hábiles para limpieza de nieve.



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

Cuarto.- Reunión con Carreteras.

Se comenta por la Señora Alcaldesa la reunión mantenida ayer con el representante del servicio en relación al mal estado de la carretera de acceso al municipio. Se explica que se va a consultar con un geólogo las obras necesarias para solucionar el permanente deterioro de la carretera y que van más allá de un mero parcheado; se pretende rebajar el terreno y realizar las actuaciones necesarias para resolver definitivamente el quebranto de la carretera y analizar el peligro existente en dos curvas, ha cedido el terreno y se viene hacia la carretera, se cree conveniente sujetar el terreno. La DPH, queda informada de ese tema y tomará las medidas oportunas.

Quinto.- Tema de la TDT.

Se comenta por la Señora Alcaldesa el escrito colgado en la página web sobre la Televisión Digital Terrestre. Se lee el escrito en el que se resalta los siguientes aspectos: ventajas de la TDT, lo que se debe realizar para el cambio, los plazos para el cambio y lugares de información para la implantación de la TDT.

Se pone de manifiesto por la totalidad de los asistentes la mala calidad de visión y el deficiente funcionamiento de la TDT en el municipio. Se solicita por unanimidad que conste en acta este hecho y se realicen los trámites oportunos.

Sexto.- Tema Minicentral.

Se comenta por la Señora Alcaldesa el estado del expediente de la Minicentral; se explica que la tramitación está parada por falta de disponibilidad presupuestaria. Se explican las razones: el estudio de evaluación de impacto ambiental, que es preceptivo para que se conceda la concesión de aguas, cuesta aproximadamente 29.000 €. Por otro lado el Ayuntamiento debe actualizar el Proyecto de construcción, lo que supone un coste de aproximadamente 55.000 €. Se explica por la Alcaldesa que se va a intentar conseguir financiación externa para sufragar los costes del estudio de impacto ambiental e iniciar los trámites para conseguir la concesión, aunque no se tenga el Proyecto actualizado.

Séptimo.- Convenio Bonos Aramon.

La Señora Alcaldesa muestra a la Asamblea para su aprobación, si procede, el nuevo Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Panticosa y Hoz de Jaca con la mercantil ARAMON. S.A-PANTICOSA TURÍSTICA S.A. Se explica que el objeto del presente Convenio es dar a los vecinos y demás personas que cumplan los requisitos los bonos de temporada para el acceso a la estación de esquí. Esta contraprestación se corresponde a la cesión de uso de los Montes de Utilidad Pública nº 281 “Selva Negra, Plañuelas y Mazarrama” y nº 291 “Yenefrito, Tendeñera, el Verde y Sabocos”.

Se explican sus principales novedades: con el nuevo Convenio tienen derecho a los bonos los naturales, las familias de los naturales y los residentes empadronados en Panticosa o en Hoz de Jaca con unos requisitos. Se resalta por la Alcaldesa que con el nuevo Convenio las personas que antes no tenían derecho a los bonos, ahora tienen la posibilidad de adquirirlo con un 40% de descuento.

Varios miembros de la Asamblea piden la palabra y exigen a la Alcaldesa la obligación de negociar con ARAMON una contraprestación por el paso que ésta realiza por las pistas de Hoz de Jaca. Estos señalan la necesidad de que desde la Alcaldía se renegocien las condiciones de los bonos de esquí tomando como referencia los daños y perjuicios que causa ARAMON por el paso de vehículos en las pistas municipales.



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

La Alcaldesa pide la palabra al asesor presente en la Asamblea; este pone el acento en el objeto del Convenio objeto de votación y recuerda que el derecho a los bonos de esquí lo tienen los “vecinos” por ser propietarios del monte y como mucho los naturales con rebaja; por esta razón el asesor considera que el tema de las indemnizaciones que puedan surgir con el tema de la pista debe ser una negociación independiente.

La Alcaldesa propone estudiar en una reunión ya solicitada a Aramón el tema del arreglo de la pista. Previa deliberación y por unanimidad se vota favorablemente el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Panticosa y Hoz de Jaca con la mercantil ARAMON. S.A-PANTICOSA TURÍSTICA S.A en relación a los bonos de temporada para el acceso a la estación de esquí de Panticosa.

Octavo.- Oferta de servicio de actualización de contenidos para el Portal Web del Ayuntamiento de Hoz de Jaca.

Se explica por la Señora Alcaldesa que el 28 de febrero d 2010 finaliza el contrato de mantenimiento de la página web con la empresa ACBP. Se explica que esta empresa ha presentado presupuesto para continuar con sus servicios y que asciende a 360 €al año IVA excluido. Se señala por la Alcaldesa que el Concejal Pablo Laguna se ha ofrecido voluntariamente y de forma gratuita para realizar dicho mantenimiento. No se va a contratar el servicio de mantenimiento con ninguna empresa externa con el ahorro que eso conlleva al Ayuntamiento.

Noveno.- Cuentas de Recaudación.

Se da cuenta por la Señora Alcaldesa de la documentación relativa a las cuentas de recaudación ejecutiva correspondientes al ejercicio 2009; se tiene en cuenta en todo momento la Ley de Protección de datos.

Décimo.-Obras municipales pendientes del ejercicio 2010

- Recuperación de la Fuente La Glera, obra que tiene reconocida una subvención de 10.572,75 € por parte de ADECUARA. El Ayuntamiento sólo deberá asumir el gasto de 740,09 €que sería su IVA correspondiente.
- Recuperación de la Ermita de San Pedro, obra que tiene reconocida una subvención de 6.546,48 €por parte de ADECUARA. El Ayuntamiento sólo deberá asumir el gasto del IVA, 1.033€
- Obras con cargo a las subvenciones del Departamento de Medio Ambiente :
 - SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO Y MEJORA DE LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EL COMIENZO DEL A PISTA DE HOZ DE JACA ”.
 - ADECUACIÓN DELA PISTA DE HOZ DE JACA”: subvención de libre concurrencia. La obra se hará si nos la conceden.
- Se ha solicitado al Gobierno de Aragón una subvención para la creación del archivo municipal. Se considera un crédito no disponible hasta que el derecho no esté reconocido.

TERCERO: DECRETOS DE ALCALDÍA

Nº 1/10: de 21 de Enero. Acuerdo de realización de la obra “Sustitución de pavimento y mejora de la evacuación de aguas pluviales al comienzo de la Pista de Hoz de Jaca”.



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

Nº 2/10: de 21 de Enero. Acuerdo de realización de la obra “Adecuación de la pista de Hoz de Jaca”.

Nº 3/10: de 23 de Febrero. Aprobación de las cuentas de recaudación voluntaria correspondientes a valores-recibo, período anual, del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2009.

Nº 4/10: de 1 de Marzo. Aprobación Liquidación del Presupuesto 2009.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SUBASTA DE LA PARCELA Nº 3 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1.

Visto el acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha de 21 de Diciembre de 2009 en el que se acuerda proceder a la enajenación mediante subasta pública de la parcela número 3 de uso residencial sita en la Unidad de Ejecución número 1 según Normas Subsidiarias de Hoz de Jaca, calificada como bien patrimonial, adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo del municipio.

Visto el informe de la Arquitecta municipal en el que se realiza la valoración por el método residual estático del suelo. Dicha valoración que asciende en total a 83.034,04 euros ha sido efectuada por D^a Virginia Gonzalez Asún, Arquitecta colegiada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Visto la contestación según consulta realizada por la Alcaldía al Departamento del Gobierno de Aragón de Obras públicas, Urbanismo y Transporte en el que se señala que los demandantes de vivienda protegida dentro del municipio se corresponde a un inscrito.

Previa deliberación y por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del inicio del expediente de enajenación de la finca.

Dado que el importe de la valoración de la finca supera el 20 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, conforme el artículo 126. 4.11) de la Ley de Administración Local Aragonesa se necesita quórum cualificado de la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea para la adopción de acuerdos relacionados con dicha enajenación.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este Acuerdo, junto con el expediente instruido al efecto, a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 24/2003 de 26 de diciembre de medidas urgentes de vivienda protegida para que emita informe favorable para la enajenación de terrenos sin exigencia de su destino a la construcción de viviendas protegidas.

TERCERO.- Solicitar informes técnico y jurídico que fundamenten la petición de exención ante la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de que la parcela número 3 de la Unidad de Ejecución 1 se destine a la construcción de vivienda protegida.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

**OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 261
“MONDO Y RUABLAS” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA.**

VISTOS:

Primero.- La solicitud del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón para la ocupación temporal de terrenos de monte de utilidad pública nº 261 “Mondo y Ruablas” de titularidad del Ayuntamiento de Hoz de Jaca.

Segundo.-Que la finalidad de dicha ocupación es la instalación de un emplazamiento de la red pública de infraestructuras de telecomunicaciones de Aragón.

Tercero.- El acuerdo de Asamblea Vecinal de 22 de Junio de 2009.

Cuarto.- El requerimiento del INAGA de fecha 29 de Junio de 2009 en el que solicitan se emita la conformidad o disconformidad de la ocupación pretendida.

Quinto.-Que el Ayuntamiento solicitó al INAGA mediante escrito con fecha de registro de salida de 16 de Julio de 2009 más información acerca de la ocupación pretendida.

Sexto.-La documentación enviada por el INAGA.

Séptimo.- El requerimiento del INAGA de fecha 24 de Julio de 2009 en el que, en caso de que se dé la conformidad a la concesión de uso privativo, se señale por parte del Ayuntamiento si existe alguna condición específica y la contraprestación económica de acuerdo con las tasas municipales.

Considerando la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de montes de titularidad municipal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 149 de 1 de Agosto de 2007

Considerando el artículo 6, punto 2.

Previa deliberación y por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud presentada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón para la ocupación temporal de terrenos de monte de utilidad pública nº 261 “Mondo y Ruablas” de titularidad del Ayuntamiento de Hoz de Jaca.

Segundo.- Establecer por unidad de torre una contraprestación económica a favor del Ayuntamiento de Hoz de Jaca de 5.000 €al año.



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL AÑO 2010.

- VISTOS Informe de Intervención y expediente tramitado al efecto.
- La CORPORACION MUNICIPAL, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

Primero. CONCERTAR una operación de crédito a corto plazo con la Entidad Financiera CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA, con destino a cubrir déficits transitorios de tesorería, en las siguientes condiciones:

- Importe de la operación de crédito: 39.650 Euros
- Tipo de interés: EURIBOR +2 .
- Comisiones: 0,25% APERTURA
- Plazo: 12 meses;

Segundo. FACULTAR en el Presidente para firmar el contrato de operación de crédito a corto plazo y documentación correspondiente relacionada con la misma.

Tercero. SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Aragón toma de conocimiento para concertar la operación de crédito indicada.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen ruegos y preguntas.

Asuntos incluidos por razones de urgencia:

Primero.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA ASFALTADO EN LA AVENIDA SABOCOS.

Visto la necesidad de proceder al asfaltado del a Avenida Sabocos.

Visto que el precio del contrato referenciado que asciende a 25.577,62 euros y 4.092,42 euros de IVA, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Pleno.

Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor.

Previa deliberación y por unanimidad de la Asamblea se adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas al Asfaltado de la Avenida Sabocos mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista VIALEX por un importe de 25.577,62 euros y 4.092,42 euros de IVA,

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo al capítulo VI del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Segundo.- VOTACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO O EL PASO AL RÉGIMEN REPRESENTATIVO DEL MUNICIPIO DE HOZ DE JACA SEGÚN LEY 9/2009 DE 22 DE DICIEMBRE REGULADORA DE LOS CONCEJOS ABIERTOS CONFORME A SU DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Visto la Ley 9/2009 reguladora de los Concejos Abiertos que entró en vigor el 31 de diciembre de 2009.

Visto la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2009 reguladora de los Concejos Abiertos según la cual los municipios entre 40 y 99 habitantes podrán solicitar la permanencia en el régimen de Concejo Abierto. Con tal fin en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley se deberá plantear petición en tal sentido al Gobierno de Aragón.

Considerando:

- Que el plazo para realizar la petición de continuación en el régimen de Concejo Abierto finaliza el 31 de Junio de 2010.
- Que el quórum necesario es la mayoría absoluta.

Previa deliberación y dado que no existe el quórum de mayoría absoluta requerido por la Ley 9/2009 se decide posponer la votación para la siguiente Asamblea Vecinal.

La Señora Alcaldesa manifiesta su voto a favor del régimen de Concejo Abierto y conforme al artículo 7 de la misma Ley señala la posibilidad de delegarle de forma expresa y por escrito el voto de los miembros de la Asamblea asistentes que voten a favor de mantener el régimen de Concejo Abierto.

Todos los miembros de la Asamblea presentes delegan su voto en la Señora Alcaldesa con el voto favorable al mantenimiento del régimen del Concejo Abierto. Estos votos serán tenidos en cuenta en la siguiente Asamblea Vecinal en el caso de que los interesados no estén presentes en la misma.



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

Asimismo se explica por la Señora Alcaldesa conforme el artículo 7 de la Ley que se pueden delegar en el Alcalde las atribuciones delegables por el Pleno de los Ayuntamientos conforme a la legislación de régimen local. La Alcaldesa señala la conveniencia por razones de agilidad administrativa de delegar el tema de la contratación de las Obras y la aprobación de sus Proyectos. Dado que toda obra que supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto es competencia del Pleno, en el municipio de Hoz de Jaca casi la totalidad de las obras son competencia de la Asamblea; el hecho de que las Asambleas se convoquen trimestralmente complica en muchos casos la tramitación administrativa sobre todo cuando esas obras se financian a través de subvenciones. Por ello se ve adecuado la delegación del tema de adjudicación de obras en la Señora Alcaldesa.

Conforme el artículo 12 de la Ley, para la adopción del presente acuerdo sólo se requiere mayoría simple de los presentes y representados.

Previo deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Delegar en la Señora Alcaldesa las competencias en materia de contratación de las Obras y la aprobación de sus Proyectos cualquiera que sea su importe.

Se dará cuenta de los acuerdos adoptados por la Asamblea en la primera Asamblea Vecinal que se celebre.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 14 horas del día de la fecha.